

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO NULIDAD

Manizales – Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-33-33-001-2022-00031-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE:	MARÍA CECILIA BEDOYA BOTERO, SEBASTIÁN ORTÍZ BEDOYA, ALEJANDRO ALZATE SOTO, DORA ELIDA SOTO JIMÉNEZ, YESICA BEDOYA BOTERO, CARLOS ANDRÉS BEDOYA, MARIA MARTHA BEDOYA BOTERO, ADRIANA ALZATE SOTO, LUIS FERNANDO BEDOYA BOTERO y HERNÁN DE JESÚS BEDOYA BOTERO
ACCIONADA:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF y CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
LLAMADA EN GARANTÍA:	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

En la fecha se corre traslado de la solicitud de nulidad presentada por la entidad demandada CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

La solicitud de nulidad se encuentra visible en el PDF 15 del expediente digital.

Conforme al inciso cuarto del artículo 134 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 31 de octubre y 1º y 2 de noviembre de 2023.

Paula Andrea Hurtado Duque

Secretaria

